**RIAL**

**Red de Inteligencia Artificial Latinoamericana**

**CONVENIO CONSTITUTIVO**

Los suscritos y adherentes a la presente acta constitutiva de la Red de Inteligencia Artificial Latinoamericana (RIAL), declaran:

**PRIMERO: NATURALEZA Y OBJETO**

RIAL es una asociación de instituciones académicas de América Latina dedicadas a la reducción de la brecha digital de los países de la región mediante las aplicaciones de la inteligencia artificial al avance de la ciencia, la tecnología, la gestión empresarial y la modernización del sector público.

**SEGUNDO: FINES DE LA ASOCIACIÓN**

Esta asociación no tiene fines de lucro. En consecuencia, RIAL no tiene dueños ni accionistas. Sus fines son únicamente de colaboración entre sus asociados.

**TERCERO: ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN**

RIAL se dedica fundamentalmente a fomentar la colaboración académica, científica y tecnológica entre sus asociados, para producir y transferir conocimiento y tecnología a los sectores público y privado de sus países.

Dicha colaboración se enfoca en los siguientes aspectos:

1. Intercambios de docentes e investigadores, con especial énfasis en las aplicaciones de la inteligencia artificial a las metodologías de aprendizaje-enseñanza, a los procesos de gestión del conocimiento y a las prácticas relacionadas con la producción, la productividad y la gestión empresarial
2. Realización de programas colaborativos de formación docente y profesional, con énfasis en las aplicaciones de inteligencia artificial
3. Desarrollo de investigaciones multidisciplinarias y multinacionales en los campos de interés compartido, para generar y difundir conocimientos, tanto en la ciencia aplicada como en la tecnología
4. Realización de foros regionales y subregionales para promover el intercambio de investigaciones, descubrimientos, innovaciones o ideas que sirvan para impulsar el avance de los países sobre la frontera del desarrollo digital, la ciencia y la tecnología
5. Desarrollar relaciones con universidades de los países más avanzados que tengan interés en el intercambio de docentes, investigadores, estudiantes y pasantes para promover la búsqueda conjunta de conocimientos y técnicas que faciliten la reducción de la brecha digital entre los países participantes
6. Diseñar y desarrollar programas colaborativos de asistencia técnica para el sector empresarial y el sector público con el propósito de reducir la brecha digital

**CUARTO: MEMBRESÍA Y ORGANIZACIÓN**

La RIAL está integrada por académicos y representantes de instituciones académicas y centros de ciencia y tecnología que se adhieren a su convenio constitutivo para conformar capítulos nacionales enfocados en los objetivos fundamentales de la red, tanto nacional como regionalmente: intercambios, investigaciones compartidas, foros nacionales, y relaciones con universidades de los países más avanzados.

**QUINTO: CAPÍTULOS NACIONALES Y GOBERNANZA**

Las entidades asociadas y miembros que forman parte de los capítulos nacionales se conducen bajo los criterios asociativos del convenio constitutivo, con liderazgos compartidos en órganos de coordinación nacional y regional.

La gobernanza de los capítulos nacionales se define por los reglamentos del presente convenio constitutivo.

**SEXTO: MIEMBROS FUNDADORES**

El establecimiento de la Red de Inteligencia Artificial Latinoamericana es promovido por un grupo de académicos de universidades e instituciones que comparten los objetivos de la RIAL y despliegan sus liderazgos a nivel nacional para constituir los capítulos nacionales y promover actividades que contribuyan al objeto y fines de la asociación.

Los miembros fundadores integran un consejo de conducción con las siguientes responsabilidades: definir la estrategia, los planes y los reglamentos para el funcionamiento de la red. También están facultados para reformar el presente convenio y sus reglamentos, según lo aconsejen las circunstancias.

El consejo de fundadores también asume la definición de las agendas de actividades de la red, para impulsar acciones con el sentido de urgencia y el dinamismo necesario para emprender las actividades de colaboración en los plazos más breves posibles.

Los miembros fundadores por adhesión son los que suscriben o se adhieren al presente convenio en el curso de 2023, y actúan sin remuneración y sin ánimo de lucro.

**SEXTO: RECURSOS Y ADMINISTRACIÓN DE COSTOS DE LAS ACTIVIDADES**

En principio, la RIAL no tiene activos ni patrimonio propio, y desarrolla sus actividades y proyectos bajo la responsabilidad de sus promotores.

Los costos de las actividades y proyectos de RIAL, tanto a nivel nacional como regional, son cubiertos equitativamente por los participantes nacionales o regionales, según sea el caso, y son objeto de rendición de cuentas para asegurar la transparencia y la correcta conducción de los asuntos de la asociación.

**OCTAVO: TRANSITORIO**

La gestación y conducción de la RIAL ha sido asumida inicialmente por el presidente del rector de la UPB, Francisco J Mayorga, Ph.D., sin remuneración y sin ánimo de lucro, conforme la vocación establecida en este convenio.

La presidencia de la RIAL será electa anualmente de entre los miembros fundadores y los asociados en sesión plenaria convocada con la debida anticipación.

La presidencia de la RIAL tendrá carácter pro tempore y rotativo para asegurar la renovación de liderazgos y el desarrollo de los espacios necesarios para enfrentar los desafíos del avance de la frontera de la ciencia y la tecnología.

La secretaría técnica de la RIAL es desempeñada, pro-bono, por el rectorado de la institución que ocupe la presidencia de la institución.

Abril 1, 2023.

Reformado por la Junta de Fundadores el 10 de mayo de 2024.

Página web: [www.rial.international](http://www.rial.international)

Dirección: presidencia@rial.international

Contacto: +1(202)256-4134